



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2018 - 0365

Requírase a la abogada del convocado JOSÉ MANUEL CASTELLANOS ARIZA, quien dice ostentar la condición de heredero determinado de BÁRBARA LUCÍA RAMÍREZ DE CASTELLANOS-, para que **aporte** un certificado de tradición y libertad del predio, materia de pertenencia, en donde conste la inscripción de la demanda de reconvención.

Para ello dispone de treinta (30) días, so pena de dar por desistidas sus pretensiones, en los términos del artículo 317 del C.G.P.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., <u>18/05/2022</u>	<u>73</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____	
de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón	
Secretario	

AP